

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4121 de 25 de marzo de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0008801

Señores
SCA HYGIENE PRODUCTS AB

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “UN DISPENSADOR PARA SUMINISTRAR UN MATERIAL DE TRAMA CON UNA PRIMERA UNIDAD QUE PROPORCIONA UNA FUERZA DE TENSIÓN EN EL MATERIAL DE TRAMA”

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/SE2014/050518

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 28 de abril de 2014.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 30 de diciembre de 2020, bajo el número NC2020/0016623, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Presentación de solicitud Fraccionaria (Art. 36 Decisión 486)

Esta solicitud se aceptó como una divisional de la solicitud parental NC2017/0002817, porque cumple con los requisitos establecidos en el artículo 36 de la Decisión 486 de 2000 y el Título X de la Circular Única

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 26 del radicado N° NC2020/0016623 del 30 de diciembre de 2020.

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar una separación correcta de los productos individuales en las líneas de perforación, para suministrar la siguiente porción del material de trama a separarse a la unidad de separación, y presentar el extremo delantero del material de trama al siguiente usuario. Además, es deseable que el dispensador pueda separar diferentes tipos de materiales de trama y materiales de trama que tienen diferentes longitudes entre las líneas de perforación.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un dispensador para suministrar al menos una trama perforada desde un almacenamiento de material de trama, el dispensador comprendiendo: un alojamiento instalado para contener un almacenamiento de material de trama perforado, en donde una trayectoria de trama se extiende a lo largo de una dirección de suministro en un interior del alojamiento desde una posición de almacenamiento hacia una abertura de suministro del dispensador, y una instalación de separación instalándose a lo largo de dicha trayectoria de trama, para



Oficio N° 4121 de 25 de marzo de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0008801

separar la al menos una trama perforada a lo largo de las perforaciones de la misma, dicha instalación de separación comprendiendo una primera unidad y una segunda unidad, la segunda unidad instalándose corriente abajo de dicha primera unidad, como se observa en la dirección de suministro de la trayectoria de trama. La primera unidad se instala para proporcionar una fuerza de tensión en dicha trama, dicha fuerza de tensión siendo al menos 2 N/m, preferentemente 4-10 N/m, y la segunda unidad instalándose para estirar el material de trama a lo largo de la longitud de la trama y a lo largo del ancho de la trama.

4. De la solicitud de patente

4.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- Los términos: *“esta por pasar”* (Reiv. 2); *“espacio abierto mínimo”* (Reiv. 6 y 7), son imprecisos, por lo cual, no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por un término preciso o un rango concreto.
- Las reivindicaciones 8, 9, 14 y 21 presentan como características técnicas esenciales de la invención ventajas técnicas: *“se instala flexiblemente para adaptarse automáticamente a variaciones de grosor intermitentes”* (Reiv. 8 y 9); *“se instala para ser flexible de manera que dicha primera unidad (61) se adapta automáticamente a variaciones de grosor intermitentes”* (Reiv. 14); *“se instalan para ser flexibles para adaptarse automáticamente a variaciones de grosor intermitentes”* (Reiv. 21), las cuales no se aceptan como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por su forma o constitución y las partes que lo componen, y el procedimiento por la secuencia de etapas técnicas que inciden sobre una materia que se encaminan a la obtención de una cosa o resultado.
- La siguiente frase *“(…) proporciona una fuerza de tensión ajustable a dicho material de trama, siendo dicha fuerza de tensión ajustable entre 2 a 20 N/m y dicha segunda unidad (62) estira dicho material de trama a lo largo de una longitud de dicho material de trama y a lo largo de un ancho de dicho material de trama”* (Reiv. 1), sugiere un resultado a alcanzar y no define al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazar por las características esenciales que contribuyen a la obtención de ese efecto.
- Las reivindicaciones 12 a 15 y 18 a 26 no son claras porque las dependencias mencionadas no son correctas. Por ejemplo, la reivindicación 12 menciona ser dependiente de la reivindicación 12, lo cual no es permitido dado que se refiere a la misma reivindicación. De igual forma se presentan inconsistencias con las dependencias de las reivindicaciones mencionadas. Se sugiere realizar las aclaraciones necesarias.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 28 de abril de 2014, que corresponde a la fecha de presentación internacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Oficio N° 4121 de 25 de marzo de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0008801

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO2013007302	“Dispenser and stack of sheet products”	28 de marzo de 2013
D2	US2007236110	“Hands-free paper towel dispenser and dispensing”	11 de octubre de 2007

El documento D1¹ revela un dispensador y una combinación de pila. La pila es una pila de bandas interplegadas en la que las líneas de debilitamiento de una banda están desplazadas de las líneas de debilitamiento de otra banda en una dirección longitudinal. (Resumen)

El documento D2² revela una unidad de dispensación que incluye una pared frontal exterior, dos paredes laterales exteriores, una carcasa para sostener una pila de una longitud continua de banda doblada en forma de acordeón de toallas de papel tisú o no tejido, incluidos paquetes, teniendo la pared frontal exterior una abertura de acceso pila, una abertura de distribución para la banda de toallas y un mecanismo de alimentación que incluye un miembro para controlar la distribución de la banda de toallas, una unidad de accionamiento y un dispositivo de frenado para la banda de toallas. (Resumen)

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

6.1. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “Un dispensador (2) para suministrar al menos un material de trama (...)” (Radicado N° NC2020/0016623 del 30 de diciembre de 2020).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1	D2
Un dispensador (2) para suministrar al menos un material de trama,	La presente invención se refiere a un dispensador que contiene una pila de productos en hojas y que define un camino de dispensación desde un depósito de producto que contiene y sujeta la pila hasta una abertura de dispensación a través de la cual se distribuyen los productos en hojas. (Párr. 0001)	La invención se refiere a un dispensador de toallas de papel manos libres y un sistema dispensador de toallas de papel manos libres. (Párr. 0001)
Dicho material de trama comprendiendo líneas de perforación que dividen dicho material de trama en productos individuales, desde un almacenamiento (8) del material de trama, el dispensador (2) comprendiendo:	La figura 1 muestra una disposición ejemplar de bandas interplegadas en la que las líneas de debilitamiento de una banda están desplazadas de las líneas de debilitamiento de otra banda en una dirección longitudinal. (Párr. 0029)	La perforación o precorte se puede introducir en la red de toallas mediante una cuchilla de corte ubicada en el mecanismo de alimentación. (Párr. 0008)
Un alojamiento (4) instalado para contener el almacenamiento (8) de dicho material de trama.	La carcasa del producto 11 define una pared frontal 13, una pared posterior 15 y una primera y segunda paredes laterales 14 que conectan la pared frontal 13 y la pared posterior 15. Estas paredes 13, 14, 15 juntas definen un área interior para contener la pluralidad de pilas 5, 6, 7, 8. (Párr. 0037)	No menciona.

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/044628286/publication/WO2013007302A2?q=pn%3DWO2013007302A3>

²<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/036615195/publication/US2007236110A1?q=pn%3DUS2007236110A1>

Oficio N° 4121 de 25 de marzo de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0008801

Caracterizado porque una trayectoria de trama se extiende a lo largo de una dirección de suministro en un interior del alojamiento (4) desde una posición de almacenamiento (10) hacia una abertura de suministro (12) del dispensador (2).	El miembro de guía 16 define el camino de dispensación desde una parte superior del área interior definida por el alojamiento del producto 11 hacia arriba y sobre una porción de vértice 17 del miembro de guía 16 y luego hacia abajo a lo largo de una porción relativamente plana 19 del miembro de guía 16 que se extiende sustancialmente directamente hacia abajo, a través de una línea de contacto 29 y finalmente en una abertura de dispensación 20. (Párr. 0040)	No menciona.
Una instalación de separación (60) instalándose a lo largo de dicha trayectoria de trama, para separar dicho al menos un material de trama a lo largo de dichas líneas de perforación.	No menciona.	La banda de toallas se distribuye en forma plana a través de una abertura de distribución 9, un mecanismo de alimentación 10 comprende un miembro para controlar la distribución 11, una unidad de accionamiento 16 y también un dispositivo de frenado 12 para la banda de toallas. La dispensación comienza desde la parte superior de la pila 5 y la red de toallas se conecta a la unidad de dispensación. (Párr. 0036)
Dicha instalación de separación (60) comprendiendo una primera unidad (61) y una segunda unidad (62), dicha segunda unidad (62) instalándose corriente abajo de dicha primera unidad (61), como se observa en la dirección de suministro de dicha trayectoria de trama.	No menciona.	FIG. 4 muestra una vista esquemática de la unidad de accionamiento 16 y el mecanismo de alimentación 10, que comprende el miembro para controlar la dispensación 11, la disposición de frenado 12 y la unidad de accionamiento 16. Según una realización de la invención, la unidad de accionamiento comprende una batería 17 utilizada como fuente de energía, un motor 18 y rodillos impulsores 19, 20 y 21. (Párr. 0042)

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga un dispensador que contiene una pila de productos en hojas y que define un camino de dispensación. (Párr. 0001)

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el dispositivo divulgado de D1 consiste en que este último no menciona una instalación de separación comprendiendo una primera unidad y una segunda unidad.

El efecto que se logra al incluir una instalación de separación comprendiendo una primera unidad y una segunda unidad es que el dispensador es capaz de realizar el suministro del material de trama y, en particular, la separación del material de trama en productos separados con una fuerza de arranque relativamente baja aplicada por el usuario.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el dispositivo conocido en D1 con el fin de que el dispensador sea capaz de realizar el suministro del material de trama y, en particular, la

Oficio N° 4121 de 25 de marzo de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0008801

separación del material de trama en productos separados con una fuerza de arranque relativamente baja aplicada por el usuario?

Sin embargo, el incluir una instalación de separación para dispensador sea capaz de realizar el suministro del material de trama y, en particular, la separación del material de trama en productos separados con una fuerza de arranque relativamente baja aplicada por el usuario, ya está divulgado en el documento D2 que se refiere a unidad de accionamiento 16 y el mecanismo de alimentación 10, que comprende el miembro para controlar la dispensación 11, la disposición de frenado 12 y la unidad de accionamiento 16. Según una realización de la invención, la unidad de accionamiento comprende una batería 17 utilizada como fuente de energía, un motor 18 y rodillos impulsores 19, 20 y 21. (Párr. 0042)

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir la instalación de separación del documento D2 en el dispositivo de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 2 y 6: La pared frontal 13 está parcialmente abierta porque define una abertura que se extiende en una dirección de apilamiento entre las partes de la pared frontal opuestas que están conectadas respectivamente a las paredes laterales primera y segunda 14. (Párr. 0038)

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 8 a 12: Cuando el dispensador 1 está en modo operativo y siempre que haya una red de toallas presente en la unidad de sensor 14, el microprocesador recibirá las señales necesarias para activar el mecanismo de alimentación 10 cuando el usuario active el sensor de arranque 15. A continuación, el motor 18 que acciona los rodillos impulsores 19, 20 y 21 hace avanzar una cantidad determinada de papel. Un tipo de motor adecuado sería, por ejemplo, un motor paso a paso, pero, por supuesto, también hay muchas otras opciones. La longitud de la toalla de papel que se va a alimentar hacia adelante se elige preferiblemente de modo que la alimentación sea suficiente para asegurar que el usuario se seque las manos de manera suficiente. Dependiendo de la absorción de la toalla de papel, la longitud podría variarse ventajosamente de aproximadamente 15 a aproximadamente 50 cm, especialmente porque puede haber un retraso entre dos alimentaciones consecutivas. Por tanto, sería además una ventaja para el usuario recibir una cantidad de papel tal que el usuario no sienta que necesita activar el mecanismo de alimentación directamente una vez más. (Párr. 0043)

Las reivindicaciones dependientes 2, 6, y 8 a 12 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporten nivel inventivo al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

La reivindicación 17 consiste en: *“Un dispensador (2) para suministrar al menos un material de trama perforado desde un almacenamiento (...)”* (Radicado N° NC2020/0016623 del 30 de diciembre de 2020).

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Oficio N° 4121 de 25 de marzo de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0008801

Características Esenciales	D1	D2
Un dispensador (2) para suministrar al menos un material de trama perforado desde un almacenamiento (8) del material de trama, el dispensador (2) comprendiendo:	La presente invención se refiere a un dispensador que contiene una pila de productos en hojas y que define un camino de dispensación desde un depósito de producto que contiene y sujeta la pila hasta una abertura de dispensación a través de la cual se distribuyen los productos en hojas. (Párr. 0001)	La invención se refiere a un dispensador de toallas de papel manos libres y un sistema dispensador de toallas de papel manos libres. (Párr. 0001)
Un alojamiento (4) instalado para contener el almacenamiento (8) del material de trama, caracterizado porque una trayectoria de trama se extiende en una dirección de suministro en un interior de dicho alojamiento (4) desde una posición de almacenamiento (10) hacia una abertura de suministro (12) del dispensador (2),	La carcasa del producto 11 define una pared frontal 13, una pared posterior 15 y una primera y segunda paredes laterales 14 que conectan la pared frontal 13 y la pared posterior 15. Estas paredes 13, 14, 15 juntas definen un área interior para contener la pluralidad de pilas 5, 6, 7, 8. (Párr. 0037)	No menciona.
y una instalación de separación que comprende al menos dos unidades (61, 62), por ejemplo, una primera unidad (61) y una segunda unidad (62), cada unidad (61, 62) definiendo al menos un paso para dicho material de trama,	No menciona.	La banda de toallas se distribuye en forma plana a través de una abertura de distribución 9, un mecanismo de alimentación 10 comprende un miembro para controlar la distribución 11, una unidad de accionamiento 16 y también un dispositivo de frenado 12 para la banda de toallas. La dispensación comienza desde la parte superior de la pila 5 y la red de toallas se conecta a la unidad de dispensación. (Párr. 0036)
dichas dos unidades (61, 62) instalándose a lo largo de la trayectoria de trama para separar el al menos un material de trama perforado a lo largo de las perforaciones del mismo;	No menciona.	FIG. 4 muestra una vista esquemática de la unidad de accionamiento 16 y el mecanismo de alimentación 10, que comprende el miembro para controlar la dispensación 11, la disposición de frenado 12 y la unidad de accionamiento 16. Según una realización de la invención, la unidad de accionamiento comprende una batería 17 utilizada como fuente de energía, un motor 18 y rodillos impulsores 19, 20 y 21. (Párr. 0042)
caracterizado porque dichas al menos dos unidades (61, 62) son flexibles y adaptables a variaciones de grosor intermitentes en dicho material de trama al menos 0.5mm.	No menciona.	Según una realización adicional, estos rodillos de alimentación también se bloquean si la alimentación se está forzando hacia adelante más rápido de lo que admite la dispensación automática de la banda de toallas. Esto reduce el riesgo de que se rompa la red de toallas dentro del dispensador si un usuario intentara tirar y forzar una toalla más rápido de lo que se puede dispensar. (Párr. 0031)

Oficio N° **4121** de **25 de marzo de 2021**

Ref. Expediente N° NC2020/0008801

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 17 porque divulga un dispensador que contiene una pila de productos en hojas y que define un camino de dispensación. (Párr. 0001)

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 17 y el dispositivo divulgado de D1 consiste en que este último no menciona una instalación de separación comprendiendo una primera unidad y una segunda unidad.

El efecto que se logra al incluir una instalación de separación comprendiendo una primera unidad y una segunda unidad es que el dispensador es capaz de realizar el suministro del material de trama y, en particular, la separación del material de trama en productos separados con una fuerza de arranque relativamente baja aplicada por el usuario.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el dispositivo conocido en D1 con el fin de que el dispensador sea capaz de realizar el suministro del material de trama y, en particular, la separación del material de trama en productos separados con una fuerza de arranque relativamente baja aplicada por el usuario?

Sin embargo, el incluir una instalación de separación para dispensador sea capaz de realizar el suministro del material de trama y, en particular, la separación del material de trama en productos separados con una fuerza de arranque relativamente baja aplicada por el usuario, ya está divulgado en el documento D2 que se refiere a unidad de accionamiento 16 y el mecanismo de alimentación 10, que comprende el miembro para controlar la dispensación 11, la disposición de frenado 12 y la unidad de accionamiento 16. Según una realización de la invención, la unidad de accionamiento comprende una batería 17 utilizado como fuente de energía, un motor 18 y rodillos impulsores 19, 20 y 21. (Párr. 0042)

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir la instalación de separación del documento D2 en el dispositivo de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 17. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 18 y 19: Cuando el dispensador 1 está en modo operativo y siempre que haya una red de toallas presente en la unidad de sensor 14, el microprocesador recibirá las señales necesarias para activar el mecanismo de alimentación 10 cuando el usuario active el sensor de arranque 15. A continuación, el motor 18 que acciona los rodillos impulsores 19, 20 y 21 hace avanzar una cantidad determinada de papel. Un tipo de motor adecuado sería, por ejemplo, un motor paso a paso, pero, por supuesto, también hay muchas otras opciones. La longitud de la toalla de papel que se va a alimentar hacia adelante se elige preferiblemente de modo que la alimentación sea suficiente para asegurar que el usuario se seque las manos de manera suficiente. Dependiendo de la absorción de la toalla de papel, la longitud podría variarse ventajosamente de aproximadamente 15 a aproximadamente 50cm, especialmente porque puede haber un retraso entre dos alimentaciones consecutivas. Por tanto, sería además una ventaja para el usuario recibir una cantidad de papel tal que el usuario no sienta que necesita activar el mecanismo de alimentación directamente una vez más. (Párr. 0043)



Oficio N° 4121 de 25 de marzo de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0008801

Las reivindicaciones dependientes 18 y 19 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporten nivel inventivo al producto de la reivindicación 17, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

7. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2013007302	1, 2, 6 y 17	Nivel Inventivo
D2	US2007236110	1, 8 a 12 y 17 a 19	Nivel inventivo

8. Respuesta a los argumentos del solicitante

Argumentos respecto a D1

Respecto al argumento del solicitante que menciona: “(...) Sin embargo, es preciso mencionar que los fragmentos objetados no corresponden a resultados, ventajas ni funcionalidades, sino a **características técnicas funcionales** de la invención, que en este caso se hacen indispensables para que un técnico medio pueda entender a cabalidad la invención y pueda determinar adecuadamente la configuración entre los elementos para que esta funcione correctamente; lo anterior para garantizar que una persona normalmente versada en la materia pueda reproducir la invención sin ninguna ambigüedad.”, este Despacho aclara que las características funcionales se consideran dentro del examen de patentabilidad siempre y cuando estén asociados a un elemento o configuración de elementos que generen dicha función y/o efecto. Para el presente caso, no es claro cuales son los elementos asociados al efecto: “proporciona una fuerza de tensión en dicho material de trama, dicha fuerza de tensión siendo al menos 2 N/m”, por lo que se sugiere especificar cuales son los elementos que generan dicho efecto, dado que en las reivindicaciones se presenta en forma de ventaja técnica y no como un resultado derivado de una configuración de elementos.

Acerca de los argumentos del solicitante donde se menciona que, el documento D1 no revela claramente la instalación de separación que consiste en dos unidades, este Despacho encontró que en efecto el documento D1 no menciona de forma clara dicha instalación. Por lo cual la solicitud es novedosa ante las enseñanzas del documento D1. Sin embargo, la solicitud no cumple el requisito de nivel inventivo dado que se encontró un documento D2 que revela dichas unidades de separación, como se menciona en el numeral 6 del presente Oficio.

Respecto al argumento del solicitante, donde menciona que la característica referida a: “(...) la primera unidad (61) proporciona una fuerza de tensión ajustable a dicho material de trama, en donde dicha fuerza de tensión es ajustable y puede tomar valores de 2 a 20 N/m en el dispensador (2) de la nueva Reivindicación 1 (...)”, le proporciona un carácter novedoso a la solicitud, este Despacho insiste que dicha característica se trata de un resultado a obtener, y que se deben incluir los elementos que generan dicho efecto. Al tratarse de una reivindicación de producto, las características que se consideran válidas son los elementos tangibles que llevan a la generación de un efecto técnico, por lo que la mencionada característica no se contempla dentro de las características esenciales de la solicitud.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de

Oficio N° **4121** de **25 de marzo de 2021**

Ref. Expediente N° NC2020/0008801

notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 4121 de 25 de marzo de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0008801

**INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD**

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2020/0008801		1°		2°	X	3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/SE2014/050518		28/04/2014							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
28/04/2014							X		
Solicitante									
SCA HYGIENE PRODUCTS AB									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
RITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 26					
Palabras clave utilizadas				SFT=(dispenser 2w stack and sheet)					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	A47K 10/36, A47K 10/34, A47K 10/38, A47K 10/42				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado ⁽²⁾	
WIPO	WO2013007302	17/01/2013	1, 2, 6 y 17	Parr. 0030 a 0046; Reiv. 1				Y	
	US2886226	12/05/1959		-				A	
	US2011010020	05/05/2011	-	-				A	
	US804306	14/11/1905	-	-				A	
USPTO	US2007236110	11/10/2007	1, 8 a 12 y 17 a 19	Párr. 0031 a 0036				Y	
Patbase	US2013270290	19/04/2012	-	-				A	
	US5518144	28/12/1995	-	-				A	
	US2007034534	15/02/2007	-	-				A	
SIPI	CO13255479	28/10/2013	-	-				A	
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.									
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.									
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.									
“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.									

Oficio N° 4121 de 25 de marzo de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0008801

“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (02/03/2021)	
Examinador: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS	